

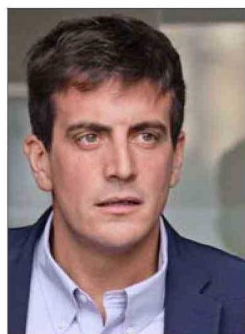
Por aborto en tres causales: Schalper acude a Contraloría por reglamento de objeción de conciencia

● Cambios fueron dictados el 30 de mayo. Diputado acusa ilegalidad e inconstitucionalidad, y dice que se afecta la libertad de conciencia.

El diputado Diego Schalper (RN) presentó un escrito ante la Contraloría por las modificaciones a la regulación de la objeción de conciencia en el marco de la interrupción del embarazo en tres causales. El parlamentario requiere al respecto que se represente el acto administrativo por tener vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

Los cambios que objeta Schalper fueron dictados el pasado 30 de mayo y, actualmente, ese reglamento está en la Contraloría a la espera del trámite de toma de razón.

Entre los puntos que objeta Schalper están que al aludir solo a quienes están "directamente relacionados con el procedimiento de interrupción del embarazo", dice, se deja fuera de la objeción de conciencia a otros funcionarios que intervienen en el pabellón.



Diputado Diego Schalper, RN.

También dice que objeta otros puntos que considera discriminadores, como el que apunta a "favorecer la presencia de personal no objetor en la distribución de turnos" o el que señala que "el establecimiento de salud podrá considerar como un factor positivo en la contratación de

personal el hecho de no ser objetor de conciencia, a fin de evaluar su idoneidad para el cargo".

El diputado aseguró al respecto que "consideramos que el reglamento es ilegal e inconstitucional, atentando contra un derecho humano fundamental para la democracia y el Estado de Derecho, como es la libertad de conciencia. Y confiamos en que la contralora resolverá conforme a derecho. Para dar cumplimiento a la ley de aborto en tres causales no es necesario atentar contra la conciencia de los especialistas de la salud, ni menos condicionar sus turnos o contrataciones. En el caso del riesgo de la vida de la madre o del feto, el especialista siempre debe intervenir. Y en las otras causales, es posible la planificación y la derivación".